

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE CIUDAD RODRIGO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2010

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde Presidente:

D. Fco. Javier Iglesias García.

Concejales:

D. Marcelino Cordero Méndez
D^a M^a José Ramos Sánchez Villares
D. Pedro Muñoz Garzón.
D^a Adoración Cañamero Varas
D^a Rosa Esquivel Jurado.
D^a M^a del Carmen Cambroneró Sánchez.
D. Ignacio Hernández González.
D. Enrique Cencerrado de Aller.
D^a Begoña Muñoz Ramos
D. José Manuel Mangas Tamames
D. Juan Luís Cepa Álvarez.
D. Joaquín Chanca Díaz
D^a M^a Soledad Heras Juanes.
D. Víctor Trigo Lobato.
D. José Fco Prieto Prieto
D^a Aranzazu Leronés Barreña
Secretario Acctal.
D. Carlos Hernández Rubio

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y siendo las veinte horas del día trece de mayo de dos mil diez, se reúnen en primera convocatoria los señores Concejales de este Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que al margen se relacionan, componentes del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar de los asuntos figurados en el orden de convocatoria, resolviéndose todos ellos en los términos que a continuación se expresan:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Se da lectura del Acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta a los miembros del Pleno de la Corporación, según determina el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria que comprenden las numeradas desde la 122/2010 de 25 de febrero a la 321/2010 de 13 de Mayo.

En particular se da cuenta de las siguientes Resoluciones:

- RESOLUCIÓN número 83/2010, de 8 de Febrero, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2009, que, transcrita, señala lo siguiente:

“Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2009, emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Visto el informe de Intervención, de fecha 29 de enero de 2010.

De conformidad con el Art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y con el Art. 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2009.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.”

- RESOLUCIÓN número 157/2010, de 5 de marzo, por la que se aprueba la incorporación de créditos que figuran en la Liquidación del Presupuestos de Gastos como remanentes de Créditos, que, transcrita, dice lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Interventor Accidental.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- APROBAR la incorporación de créditos que figuran en la Liquidación del Presupuesto de Gastos como Remanentes de Créditos por un importe de 1.945.200,75 € y que son los siguientes:

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
132.6290109	Gastos Mejora dotación material Policía Local	47.142,47
151.6090109	Otros gastos inversión c/ Plan de Convergencia	311.299,64
155.1310309	Haberes pers. Contratado Plan Convergencia	261.196,41
155.6010109	Urbanización C/ Venerables Centenares (P.P. 09)	24.233,22
155.6010209	Inversión pavimentación Plaza de Ivanrey (P.P. 09)	32.626,17
155.6010309	Urbanización Plaza Caño del Moro (P.P. 09)	72.729,59
161.6110109	Construcción Colector General Zona Este	399.303,27
161.6110209	Obras de Mejora del Abastecimiento de Agua	167.516,87
171.6110509	Equipamiento y Adecuación parques infantiles	143.759,61
232.6220009	Adecuación inmueble Casa de la Mujer	99.711,04
241.1310009	Haberes pers. Formador P.C.P. Revest. Construcción	4.038,90
241.1310109	Haberes pers. Formador P.C.P. Ayudante de Cocina	5.076,08
241.1310209	Haberes pers. Formador T.E. “Avanza” 09/10, 1ª fase	28.507,68
241.1310409	Haberes alumnos trab. T.E. “Avanza” 09/10, 1ª fase	67.010,00
241.1311109	Pers. Laboral temp. Orientación Empleo y Autoempleo	8.425,51
241.2268009	Gastos funcionamiento T.E. “Avanza”, 09/10, 1ª fase	1.586,35
241.2268109	Gastos funcionamiento Orientación Empleo y Autoempleo	2.384,91
241.2268409	Gastos funcionamiento P.C.P. Ayudante de Cocina	2.799,76
241.2268609	Gastos funcionamiento P.C.P. Revest. Construcción	3.502,73
323.1310509	Retrib. Pers. Temporal Técnico Informático	12.760,42
323.1310609	Retrib. Pers. Temporal Curso Monitor S.Cultural	5.864,06
323.1310709	Haberes pers. Formador E.P.A. , 09/10	3.881,15
323.2260909	Gastos funcionamiento Curso Monitor S.Cultural	12.131,75
333.6221009	Inversión Creación Museo “Guerra Independencia”	15.669,64
342.6220009	Constr. Sala Deportiva Sala Tiro con Arco	199.543,52
920.4610009	Transf.. corrientes Diputación P. Alquiler Local	12.500,00
	TOTAL.....	1.945.200,75

SEGUNDO.- Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

- RESOLUCIÓN número 306/2010, de 10 de mayo, por la que se aprueba la Generación de Créditos nº 2, que, transcrita, dice lo siguiente:

“Visto el informe emitido por el Interventor Accidental de fecha 10 de mayo de 2010.

Por la presente RESOLUCIÓN vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el expediente de GENERACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 2 dentro del vigente Presupuesto que recoge las siguientes subvenciones:

“Con fecha 22 de marzo de 2010 se comunica la inclusión en el Convenio Específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la Diputación Provincial de Salamanca las obras de “Mejora del abastecimiento de agua en Avenida de Salamanca, Avenida de España y Campo de Toledo” con una subvención concedida por importe de 54.310,34 €.”

“Con fecha 6 de Mayo de 2010 se recibe en este Ayuntamiento una aportación económica de D. Ignacio Pérez de Herraste y Narváez destinada a la Exposición Conmemorativa del Bicentenario de la Guerra de la Independencia, por un importe de 6.000,00 €.”

SEGUNDO: Dése cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.”

- RESOLUCIÓN número 310/2010, de 11 de mayo, por la que acuerda cambiar la denominación de la Delegación Mujeres, pasado a denominarse Delegación de Igualdad, que, transcrita, dice lo siguiente:

“Vista la propuesta formulada con fecha 4 de mayo de 2010 por la Concejala Delegada de la Mujer, D^a Rosa Esquivel Jurado para el cambio de denominación de la Concejalía de la que es titular que, a tenor de dicha propuesta, pasaría a llamarse Concejalía de Igualdad.

Visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión de Bienestar Social y Participación de los Mirobrigense en su reunión del día 6 de mayo de 2010.

Por la presente Resolución, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo en disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Cambiar la denominación de la hasta ahora Delegación de Mujeres, nombrada por Resolución de la Alcaldía N^o 511/2007, de 24 de junio por la Delegación o Concejalía de Igualdad.

SEGUNDO.- Dicha Delegación continuará ostentándola la Concejala D^a Rosa Esquivel Jurado.

TERCERO.- Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, así como a la Concejala interesada.”

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía.

TERCERO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALBERGUE JUVENIL Y DE LA ORDENANZA FISCAL N^o 1.23 REGULADORA DEL MISMO.- Informa el Sr. Alcalde que estando prevista próximamente la licitación del Albergue Juvenil es preciso en primer lugar establecer una Ordenanza Fiscal así como los precios públicos correspondientes por la prestación del servicio.

Visto el texto íntegro de la Ordenanza fiscal reguladora de los Precios públicos propuestos por la prestación del Servicio de Albergue Juvenil y el informe de Secretaría de fecha 19 de abril de 2010.

Considerando que este Ayuntamiento tiene atribuida la potestad reglamentaria dentro de la esfera de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4, apartado 1, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local corresponde al Pleno de Corporación la adopción del acuerdo correspondiente sobre esta materia.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros de la Corporación presentes: Diecisiete de los diecisiete de que se compone legalmente.

- Votos a favor: 10 votos a favor.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Ninguna.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento **ACUERDA** lo siguiente

Primero.- Aprobar provisionalmente el establecimiento de los precios públicos por la prestación del Servicio de Albergue Juvenil y de la Ordenanza fiscal número 1.23 Reguladora de los mismos.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el Tablón de edictos y en unos de los periódicos de mayor difusión en la provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica puedan presentar las alegaciones que estime oportunas.

Tercero.- Considerar aprobado definitivamente el establecimiento de referida Ordenanza sin necesidad de posterior acuerdo expreso, si, pasado el plazo de presentar reclamaciones o sugerencias, no se hubiese presentado ninguna, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el texto íntegro del acuerdo definitivo, en caso de que se adopte expresamente, o el presente acuerdo de aprobación inicial, elevado a definitivo, con motivo de no haber reclamaciones o sugerencias, así como el texto íntegro de la respectiva Ordenanza, informado de los recursos pertinentes

CUARTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 1. Se da lectura del Decreto de la Alcaldía nº 309/2010, de 10 de mayo sobre la necesidad de proceder a una modificación de créditos del presupuesto en vigor.

Visto asimismo el informe del Interventor Acctal, así como el dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior de fecha 10 de mayo de 2010.

Finalizado el debate, por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 7 del Grupo M. Socialista
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** lo siguiente

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1, modalidad de Suplemento de Créditos, por importe total de 29.600,00 euros.

Referida Modificación se financiará minorando las siguientes partidas: a) Importe de 20.00,00 euros, de la Partida 164.62100 "Mejora en el Cementerio municipal"); y b) Importe de 9.600,00 euros, de la Partida 155.131 "Retribución Personal laboral temporal".

SEGUNDO.- Abrir un periodo de Información Pública por un plazo de quince días hábiles, mediante edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios, a fin de que durante el mismo puedan presentarse sugerencias o reclamaciones.

Si durante dicho periodo de tiempo no se produjeran reclamaciones, la Aprobación Inicial podrá considerarse definitiva, anunciándose por los mismos medios, con resumen por capítulos de las partidas modificadas.

TERCERO.- Aprobado definitivamente el expediente, se remitirán sendas copias certificadas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y al Sr. Delegado Territorial de Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.4 en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

ASUNTOS DE URGENCIA.- Previa declaración de urgencia acordada por mayoría absoluta de los miembros que componen el Pleno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por no estar incluidos en el Orden del día de la sesión, y ser, sin embargo urgente adoptar acuerdos sobre los mismos, conoce el Pleno de la Corporación del siguientes asunto:

QUINTO.- DAR CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y SITUACIÓN DE LA TESORERÍA. PRIMER TRIMESTRE 2010.- Se da lectura del informe del Sr. Interventor Acctal, de fecha 26 de abril de 2010, del Estado de ejecución del Presupuesto y situación de la Tesorería del Primer trimestre de 2010.

Asimismo se da cuenta del Dictamen favorable de la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior, de fecha 12 de mayo de 2010.

El Pleno de la Corporación queda enterado y conforme del referido Estado de ejecución del presupuesto y de la situación de la Tesorería correspondiente al tercer trimestre de 2010.

SEXTO.- APROBACIÓN DEL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL (MODALIDAD DE TALLER PROFESIONAL) A INICIAR DURANTE EL AÑO 2010.-

Se informa por la Presidencia que en el BOCYL nº 87, de 10 de mayo de 2010, aparece publicada la ORDEN EDU/602/2010, de 3 de Mayo, de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, por la que se convocan subvenciones para el desarrollo del primer nivel de programas de cualificación profesional inicial por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, a iniciar durante el año 2010.

La Concejala Delegada de Programas de Cualificación Profesional, D^a Begoña Muñoz Ramos, emite informe de fecha 12 de mayo de 2009, proponiendo la solicitud de este Ayuntamiento de dos programas de Cualificación Profesional en su modalidad de *Talleres Profesionales* en los Perfiles:

- A.- *Auxiliar de montaje de Instalaciones electrotécnicas, redes y telecomunicaciones.*
- B.- *Ayudante de cocina.*

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en su reunión celebrada el día 12 de mayo de 2010, emite Dictamen favorable.

Por la Presidencia se somete a votación ordinaria el presente Asunto que arroja el siguiente resultado:

- Miembros del Pleno presentes: 17 de los 17 de que se compone legalmente.
- Votos a favor: 17.
- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: Ninguna.

A la vista del resultado de la votación, el Pleno de la Corporación **ACUERDA** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la Solicitud de Subvención de este Ayuntamiento para el desarrollo de programas de Cualificación Profesional Inicial *-Modalidad Taller Profesional-*, a iniciar durante el año 2010 al amparo de la ORDEN EDU/602/2010, de 3 de Mayo (BOCYL nº 87, de 10 de mayo de 2010), en los siguientes Perfiles Profesionales:

- A.- *Auxiliar de montaje de Instalaciones electrotécnicas, redes y telecomunicaciones.*
- B.- *Ayudante de cocina.*

SEGUNDO.- Aprobar el desarrollo de los Programas y perfiles solicitados, en caso de ser subvencionados.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de los documentos precisos para tal fin.

SEPTIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Socialista (GMS), D. José Manuel Mangas Tamames, quien, en primer lugar, quiere dar la enhorabuena a la Concejala D^a Adoración Cañamero Varas por la puesta en marcha, por fin, del Albergue Juvenil. Después de tantas y tantas legislaturas en las que han sucedido muchísimas cosas (ya en el año 2000 la Consejera Silvia Clemente, la Sr^a Isabel Jiménez y el Sr. Iglesias dijeron que serían una realidad ese año) que en el breve espacio de tiempo que ha estado al frente de esa Delegación, haya sabido darle el empuje que el GMS ha deseado tanto por la importancia de ese turismo joven y emergente que puede utilizar esas instalaciones, se congratulan por tanto de la próxima puesta en marcha y del trabajo realizado.

No ha tenido mejor suerte la Mini Central La Concha, idea a la que el GMS también mostró su apoyo pero que no mereció interés alguno por el Equipo de Gobierno a pesar de haberse enterrado allí cerca de 180.000 euros. Sería sensato volver a recuperar la Mini Central tanto por su aspecto productivo (podría abastecer al Albergue) como por su componente histórico y didáctico. Por eso anima a la Sr^a Cañamero a seguir por esa línea que su Grupo siempre apoyará.

En temas sociales parece que ahora la estrella es la Casa de la Mujer. Si bien tanto tiempo puesto el cartel y ahora se denomina Espacio Municipal para la Igualdad (EMI). Bueno, el caso es trabajar en algo que los socialistas llevan hablando desde hace tiempo. Y por ello le causó tanta sorpresa la intervención del Sr. Alcalde el día de la inauguración, (siempre reacio a asumir competencias en Servicios Sociales porque corresponde a la Diputación) si bien el contenido actual del EMI, dicho sea con todos los respetos es algo *Light*, aunque lo dice con cariño porque es un espacio que le gusta y con unos contenidos previstos, al hilo de la intervención del Sr. Alcalde, que comparte plenamente, él y el GMS: van a crearse determinados servicios y diversas áreas de

actuación, existirá una intervención social, se procurará el asesoramiento sobre derechos de las mujeres, se les ofrecerá orientación laboral, etc.

Le parece estupendo el contenido del EMI proyectado por el Sr. Alcalde y no cree que haya sido un exceso durante el acto de inauguración por la presencia del Sr. Consejero. Con todo el GMS toma nota porque para poner en marcha todo lo que el Alcalde ha dicho precisa de fondos por lo que estarán expectantes. Dada las competencias de las Diputaciones en estos temas tendrán que librar fondos y además debería de tender un ámbito de actuación comarcal.

También se pregunta por el Centro Social de Mayores. Desea saber qué contenidos ofrecerá, que tipo de actuaciones y por qué no está abierto al público todavía.

En tema de deportes señalar que ya es consciente que el Equipo de Gobierno no coincide para nada con el planeamiento del GMS en este tema ya que no se debe trabajar a la demanda sino disponer, como siempre se ha dispuesto, de un Técnico de deportes en la plantilla municipal y que se planifiquen actividades propias. Se pregunta también por la forma de gestionar la futura Sala de Tiro con Arco y el Frontón descubierto, si ya se han planificado sus bases de funcionamiento, en particular para atender las demandas de la población que no forman parte de Club Deportivo alguno.

También se pregunta y por eso quiere trasladar sus inquietudes al Sr. Alcalde por el Madero de MAJEFRISA. Cuando se cerró el Matadero municipal, el Sr. Alcalde se justificó por el hecho de que había otras iniciativas privadas que iban a solucionar el trabajo a mucha gente. Iniciativas que ahora están con problemas financieros. Se está en la misma situación anterior y los carniceros de Ciudad Rodrigo no tienen matadero en la localidad para sacrificar su ganado.

También se pregunta por las viviendas sociales del Barrio del Puente a construir en el antiguo Matadero Municipal.

Finaliza señalando que como ya saben, el próximo 31 de mayo acaba la segunda convocatoria del Programa de ayudas conocido como Interreg II y pregunta al Sr. Alcalde en qué línea se está trabajando para acogerse a próximas convocatorias. Como ya no se convocan Comisiones Informativas en las que se de cuenta a la oposición de estos temas pregunta en el Pleno para que se le de una respuesta.

Reiteran su pregunta formulada en otras Plenos sobre los informes económicos que deben de facilitar las empresas concesionarias (ORA, Aparcamiento de camiones, piscina climatizada, etc.) ya que no se les han facilitado.

Por último, dado los tiempos que corren, el GMS a la vista e los recientes acontecimientos económicos, proponen que el sueldo de los dos miembros del Equipo de Gobierno que gozan de dedicación exclusiva se minore en el mismo porcentaje que el correspondiente al de los funcionarios municipales a los que estén equiparados. Asimismo proponen que la asignación de los Concejales del Ayuntamiento por asistencia a plenos, comisiones y demás órganos colegados se minore en un 50%.

Finalizada la intervención del Portavoz del GMS toma la palabra la Delegada de Servicios Sociales, D^a Rosa Esquivel Jurado. Inicia su intervención rechazando de plano las afirmaciones del Portavoz socialista sobre el Espacio Municipal de la Igualdad. Tampoco comprende como puede decir que la programación es muy *light* cuando lleva unos días de funcionamiento, pero con unos objetivos y una línea de actuación muy claros, y cuando nadie del GMS haya pisado el inmueble mas que el día de la inauguración.

No comparte para nada el punto de vista del Portavoz más cuando ya está designada una persona responsable, perfectamente cualificada y una programación, para los pocos días desde su puesta en marcha, ya definida. Cursos, conferencias, exposiciones, charlas, etc. dados por profesionales muy cualificados y con un éxito de asistencia y participación. No entiende tanta ligereza por parte del Portavoz.

Respecto del Centro de Mayores reiterar que durante el proceso de licitación por parte de la empresa adjudicataria se presentó una Memoria de actividades con una programación y contenidos perfectamente delimitados y a ellos se remite. Existirá no solo una cafetería, sino un también un

servicio de comidas a personas mayores con precios económicos y una programación de actividades de animación para mayores. Tan pronto se reciba el visto bueno del edificio por parte de la Consejería de Servicios sociales se podrá abrir al público.

Replica el Portavoz del GMS, Sr. Mangas a la Sr^a Esquivel señalando que no era su intención soliviantarla. Que al EMI le tiene mucho cariño y comparte las inquietudes (y objetivos) de la Sr^a Delegada. Que aunque no haya estado en el inmueble sí hace un seguimiento por la prensa y por terceras personas de sus actividades. Y nadie mas que el GMS ha estado preocupado por el EMI, ya antes de colocar el cartelón de la Junta. El GMS ha presentado innumerables iniciativas para la puesta en marcha del EMI (o lo que se entendía que debía de ser la Casa de la Mujer) y a las actas de las Comisiones Informativas se remiten.

Sin embargo reitera que no se está realizando, ni se prevé realizar por el Equipo de Gobierno, el destinar el EMI para una *Actuación Integral* de la Mujer. Se vive en una sociedad machista, hay que reconocerlo, y por eso se deben crear espacios para la mujer, tratar temas mas concretos y reivindicativas (ejemplo: diferencia de salarios hombre/mujer, etc.). Y debe haber más personal especializado para atender las demandas de la mujer.

Y el GMS tiene que estar haciendo crítica de ir más allá. Ir al mismo lugar que el propio Alcalde manifestó en su discurso de inauguración. La labor de la oposición debe ir en esa línea. Y por eso piden mas profesionales para el EMI.

Ocurre lo mismo con el Centro social de Mayores. Se debería dotar de mayor contenido para que la Junta de Castilla y León pudiera mantener una o mas personas allí trabajando, prestando apoyo a los mayores. Porque si es para dar cafés y organizar cuatro partidas de cartas, sobre edificio y la inversión que se ha llevado a cabo ha sido excesiva.

Finaliza la Sr^a Esquivel reiterando los argumentos iniciales. No precisa leer las actas porque tiene claro los objetivos que, con el cambio de nombre, podrá ir más allá de lo inicialmente previsto. Se va a contratar también a un Agente de Igualdad y han recibido una subvención para la redacción del II Plan de Igualdad. Se está en la línea, incluso reivindicativa, que señala el propio Portavoz socialista. Se debe de ser generoso con el inicio del EMI y dejar que poco a poco vaya encontrado su sitio en la sociedad local.

Interviene a continuación la Delegada D^a Adoración Cañamero Varas agradeciendo las palabras del Sr. Mangas. Solo matiza que lleva tres años en esa Delegación y el trabajo ha sido también de los anteriores delegados municipales en esa parcela. Pero se agradecen las palabras.

Finalmente el Portavoz del GMP D. Enrique Cencerrazo de Aller interviene al hilo de la última propuesta que, de sorpresa, ha formulado el Portavoz del GMS. Se refiere a la propuesta de rebaja de sueldo de los dos miembros del Equipo de Gobierno que gozan de dedicación exclusiva en el mismo porcentaje que el correspondiente al de los funcionarios municipales a los que estén equiparados y que la asignación de los Concejales del Ayuntamiento por asistencia a plenos, comisiones y demás órganos colegados se minore en un 50%.

Se congratula del discurso del Portavoz socialista al situarse en un ámbito local y municipal sin contaminarse por otras políticas regionales o nacionales. Una vez mas hacen uso de la demagogia con la que se caracterizan pero en modo alguno se van a oponer a la minoración del sueldo de los dos compañeros que disfrutaban de dedicación exclusiva. Paradójicamente se confirma la situación de crisis de la que se ha estado hablado desde hace tiempo y nunca asumida por los socialistas y que, por su atraso en tomar medidas y en la toma de decisiones, toca adoptar medidas drásticas.

Por ello no se oponen a esa propuesta. Sin embargo de la segunda propuesta de la reducción de la asignación de los Concejales del Ayuntamiento por asistencia a plenos, comisiones y demás órganos colegados en un 50%, discrepan del puesto de vista ya que no se trata de salarios sino de indemnizaciones.

Por eso van a ir un poco mas allá, sin perjuicio de discutirlo donde corresponda, proponen que a partir de ya, y si no se ha hecho el ingreso en el mes de mayo se suspenda de inmediato, de tal forma que en el ejercicio 2010 y en el 2011 se supriman las asignaciones a los grupos políticos y esa medida supla la segunda propuesta socialista.

Toma de nuevo la palabra el portavoz Sr. Mangas, sorprendido por las palabras del Sr. Cencerreado tanto por decir que su grupo esta vez se ha centrado a los temas locales cuando el GMP utiliza el Plan del Oeste siempre que le viene en gana, mientras que el Sr. Mangas señala que se ha limitado desde que ha sido Portavoz a tratar temas de Ciudad Rodrigo sin mezclarlos con la política autonómica ni nacional. Y ya que trata el tema el Sr. Cencerreado decir que la situación de crisis económica no viene de ahora sino de aquellos lodos como le gusta decir. De aquellas políticas capitalistas de la época del Sr. Aznar, Bush, de aquellos mercados sin regulación de aquel capitalismo salvaje que han colocado a los Estados al límite, son los barrios de ahora. No es política nacional.

Y respecto de la propuesta final del GMS, puesto que el Portavoz del GMP hace un órdago, propone ahora el Portavoz socialista mantener su propuesta inicial y además aceptan la propuestas del GMP de suprimir las asignaciones a los partidos políticos.

Toma de nuevo el Portavoz el GMP Sr. Cencerreado señalando que su grupo cuando ha mencionado el Plan del Oeste siempre se han referido en lo referente a Ciudad Rodrigo, en los incumplimientos del Gobierno socialista para con esta ciudad y su comarca. Respecto de la propuesta socialista reiterar lo señalado en su primera intervención.

Pide la palabra el Portavoz adjunto del GMS, D. Juan Luis Cepa García, quien no quiere entrar en discusiones doctrinales sobre los gobiernos socialistas o populares. Pero respecto de la propuesta socialista de rebaja de los sueldos y de las asignaciones por asistencia no puede admitir que el Sr. Cencerreado se salga por la tanjante y proponga la desaparición de las asignaciones a los grupos políticos cuando está última apenas llega a los 10.000 euros y las asignaciones de concejales supone 45.000 euros a las arcas municipales. La diferencia es significativa. No hay que ser tan demagogos termina señalando el Sr. Cepa.

Finalmente el Sr. Cencerreado señala que quedan hechas las dos propuestas y serán debatidas en las correspondientes Comisiones.

Antes de levantar la sesión el Sr. Alcalde señala que la propuesta del GMS busca sencillamente un titular. Las dos propuestas serán estudiadas en las Comisiones. Pero no comparte la táctica del GMP. Si el Sr. Zapatero se quiere rebájale el sueldo un 15% le parece bien pero hablar de los Concejales de Ciudad Rodrigo que percibe 600 euros al mes o los del Equipo de Gobierno que tienen que dedicar su tiempo, sus fines de semana, etc a gestionar y poner en marcha las políticas municipales, es buscar un titular de prensa.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión ordinaria, la Presidencia la levantó a las veintiuna horas en el lugar y fecha indicados al comienzo, de que yo el Secretario doy fe

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Fco Javier Iglesias García

Fdo. Carlos Hernández Rubio.